

Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario de Confederal (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI, CATALUNYA EN COMÚ PODEM Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes ENMIENDAS a la Moción del GPP por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para garantizar la sostenibilidad de las pensiones en el marco del Pacto de Toledo.(Núm. exp. 671/000059)

ENMIENDA Nº 1 De modificación

Modificar el punto dos con esta redacción:

2.- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, revalorizándolas **anualmente** en función del IPC o de criterios complementarios que garanticen el cumplimiento simultáneo de los principios de mantenimiento del poder adquisitivo y sostenibilidad.

ENMIENDA Nº 2 De adición

Añadir nuevo punto:

Garantizar en la Constitución el blindaje del sistema público de pensiones y el mantenimiento de su poder adquisitivo, como un derecho (como se hizo con la reforma del artículo 135), para evitar intentos de privatización o la pérdida de poder adquisitivo.

ENMIENDA Nº 3 De adición

Añadir nuevo punto:

Garantizar la dignificación de las pensiones, equiparándolas a la media europea. Las pensiones mínimas se deberán incrementar como mínimo en un 60% del Salario Medio tal y como indica el Protocolo Adicional de la Carta Social Europea. Además, en el marco de la protección social, las pensiones no contributivas se han de vincular al salario mínimo interprofesional (SMI) y, progresivamente, unificarlas al marco del 60% del salario medio.

Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal

ENMIENDA Nº 4

De adición

Añadir nuevo punto:

Derogar la reforma de las pensiones del PP de 2013: eliminando el Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP) y suprimiendo de forma definitiva el Factor de Sostenibilidad que anunciaba recortes en las cuantías de las nuevas pensiones.

ENMIENDA Nº 5

De adición

Añadir nuevo punto:

Clarificar las cuentas de la Seguridad Social, descargándolas de gastos que han de ser atendidos por los Presupuestos Generales del Estado que están lastrando y retirando más de 7.000/8.000 Millones de euros anuales de los recursos disponibles para el pago de las pensiones contributivas.

Enmienda nº 6

De adición

Añadir nuevo punto:

Suprimir los topes máximos de cotización con el objetivo de aumentar la sostenibilidad del sistema reforzando sus ingresos y, así, reducir el déficit de la Seguridad Social.

ENMIENDA Nº 7

De adición

Añadir nuevo punto:

Derogar de forma inmediata los coeficientes reductores que se aplican en la pensión a quienes hayan cotizado a la Seguridad Social por un período de 40 años o más. Impulsar para ello las modificaciones legislativas necesarias de cara a modificar la Ley General de Seguridad Social para que, en los casos de acceso a la jubilación anticipada por voluntad de la persona interesada en los que acreditan un periodo de cotización efectiva de 40 años, sean excluidos de la aplicación de los coeficientes reductores desde el momento en que el pensionista cumple la edad legal de jubilación. Instar al Gobierno a corregir esta situación y calcular la pensión según su base contributiva y los años cotizados en el momento en el que se produjo la jubilación anticipada.

Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal

Enmienda nº 8 De adición

Añadir nuevo punto:

Cumplir los compromisos del Estado español con la Carta Social Europea, que apremia a realizar una revisión completa del sistema de protección social, tanto en su marco no contributivo como no contributivo, de forma que ninguna prestación – incluidas las pensiones – se sitúe por debajo del umbral de la pobreza.

ENMIENDA Nº 9 De adición

Añadir nuevo punto:

De acuerdo a las recomendaciones realizadas por la UE, establecer los mecanismos necesarios para garantizar la igualdad económica de las mujeres y los hombres, incluyendo medidas compensatorias de protección social orientadas a mitigar los impactos negativos sobre las pensiones en las interrupciones laborales surgidas como consecuencia de la asunción de responsabilidades familiares.

ENMIENDA Nº 10 De adición

Añadir nuevo punto:

Garantizar que la mayor esperanza de vida no implique una reducción de las prestaciones, sino que garantice un nivel de ingresos necesarios hasta llegar al gasto medio en pensiones sobre el Producto Interior Bruto (PIB) de los países de nuestro entorno. Estos ingresos deberán garantizar la suficiencia del sistema a través de las fuentes de financiación que sean necesarias de forma que, si debe haber un traspaso de fondos a la Seguridad Social, no se ejecute en préstamos lo que endeuda el sistema, sino en transferencias, lo que supondría ingresos y, por tanto, una mejora en las cuentas del sistema y en el resultado de la fórmula de revalorización.

ENMIENDA Nº 11 De adición

Añadir nuevo punto:

Instar al Gobierno y al resto de administraciones públicas que operen exclusivamente con el modelo de pensiones públicas y dejen de promocionar, de manera más o menos encubierta, los negocios de pensiones privadas.

Palacio del Senado, 13 de abril de 2021